



MENDOZA, 14 de abril de 2015

**VISTO:**

La Nota CUDAP: NOTA-FCP: 31394/2014, en el que la Dirección Académica Local de la Maestría en Política y Planificación Social solicita designación del jurado encargado de evaluar el trabajo final de Especialización en Gestión Social del Lic. Rodrigo Javier CONTHE ASTORGA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 08/15-CD se aprueba la conformación del Tribunal Evaluador del trabajo final.

Que a fojas 25/32 corren agregados los informes de cada uno de los miembros del Tribunal Evaluador conformado por la Resolución citada precedentemente.

Que la Directora Académica Local de la Maestría en Política y Planificación Social, Doctora Celia DUEK, solicita que se apruebe lo actuado por el Tribunal Evaluador y en consecuencia otorgar el título de Especialista en Gestión de Proyectos Sociales, correspondiente al Lic. Rodrigo Javier CONTHE ASTORGA, por el cumplimiento de las exigencias académicas establecidas para la Carrera de Especialización en Gestión Social.

Que Secretaría de Posgrado adhiere al informe citado precedentemente.

Que la Comisión de Política Académica sugiere otorgar el título de Especialista en Gestión de Proyectos Sociales, al Lic. CONTHE ASTORGA, en virtud de haber aprobado todas las obligaciones curriculares de la carrera.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por mayoría en la sesión realizada el día 6 de abril de 2015, y que el Lic. CONTHE ASTORGA ha cumplido con la totalidad de las exigencias establecidas en el Plan de Estudios de la carrera,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Trabajo Final, de acuerdo a lo actuado por el Tribunal Evaluador designado por Resolución N° 08/15-CD, del Lic. Rodrigo Javier CONTHE ASTORGA, calificándolo como **“APROBADO – MUY BUENO”**.

**ARTÍCULO 2° -** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, otórguese el Título de ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS SOCIALES, al Lic. Rodrigo Javier CONTHE ASTORGA en virtud de haber cumplido con la totalidad de las exigencias académicas establecidas para los estudios de posgrado en esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 51/15-CD**  
MVT/pcg

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA  
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA  
Decana